

ESENTE DA LEGALIZZAZIONE

(Ai sensi dell'Art. 6 dell'Accordo
Italo Argentino
del 09-12-1987)

Acta Protocolo



En la Ciudad del Pilar, Provincia de Buenos Aires, a los 06 días del mes de julio del 2016, entre la Municipalidad del Pilar, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Intendente Lic. Nicolás José DUCOTÈ y el Sr. Vice-CONSULADO Honorario de ITALIA, correspondiente a esta circunscripción, representado en este acto por el Sr. Vice-Cónsul HONORARIO Dr. Leonardo Luis Leopoldo SCHIFANI WOLF, y en el marco de los encuentros desarrollados entre ambos organismos y los representantes institucionales acreditados, cuyo objetivo ha sido realizar un diagnostico en función de fomentar la cooperación descentralizada con el fin de impulsar en todas sus formas el mejor desenvolvimiento y conocer sobre sus especificidades con el fin de seguir profundizando el dialogo y generar nuevas expectativas de cooperación de las actividades culturales, académicas-educativas, económicas y comerciales, como así también la relaciones entre empresas y empresarios de pequeñas, medianas y grandes, impulsando entre los países de ITALIA y ARGENTINA en la Región de PILAR, procurando su constante movilidad e incrementando y apoyando a las autoridades Públicas y Organismos Privados de ambos países.....

Para dar cumplimiento a tal fin se creará el INSTITUTO ITALO-ARGENTINO PARA EL DESARROLLO DE COOPERACION DESCENTRALIZADA PILARENSE, cuyos objetivos primordiales será el de mejorar la calidad de los ciudadanos nativos y/o descendientes de italianos en la Distrito del PILAR, promover la cultura Italiana, y los sentimientos de amistad y respeto de las relaciones entre argentinos e italianos, realizar alianzas estratégicas con diferentes organismos e instituciones, fomentar la organización de talleres, jornadas y encuentros académicos formativos relacionados con las actividades profesionales de aspectos jurídicos y fiscales, y la de nuevas ideas de negocios. Promover los sistemas de asesoramiento comercial y toda otra forma de actividades con organismos que sean útiles a las empresas ITALIANAS y ARGENTINAS que mantengan o deseen mantener intercambio entre ambos países.-

Il Vice Console Onorario
Leonardo Schifani Wolf



09 JUL. 2016

23 96 - 17

22 JUN 2017